



# REGLAMENTO DEL TORNEO DE FUTBOL INFANTIL 2019





# Índice

**A** Información General

**B** Sanciones

**B1** Representantes, Delegados y Subdelegados, Control de Mesa.

**B2** Público.

**B3** Jugadores.

**B4** Sanciones Generales.

**C** Reglamento

**C1** Reglas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8,9,10, 11, 12, 13.

**C2** Disposiciones Adicionales





**A**

# **INFORMACION GENERAL**



## **A: INFORMACION GENERAL**

**A los efectos de respetar el fiel cumplimiento del presente Reglamento que regirá para todas las Instituciones afiliadas, se hace entrega a las mismas de una copia del reglamento:**

Las Instituciones serán responsables de las actitudes de sus Jugadores, Sub Delegados, delegados, Representantes, Dirigentes (miembros de Comisión Directiva), Controles de Mesa y Público en general.

- 1) A los efectos de evitar inconvenientes dentro de los encuentros deportivos y teniendo en cuenta que se trata de un torneo de futbol infantil, **"ES OBLIGACION"** de las Instituciones a informar a todo su público del contenido del presente Reglamento, y así evitar confusiones y que conozcan el motivo de las sanciones disciplinarias.
- 2) Cualquier anomalía que no esté contemplada en este Reglamento será tratada en el momento y se tomarán las sanciones correspondientes en conjunto con el Consejo Ejecutivo.
- 3) Toda Institución afiliada deberá designar DOS (2) Representantes ante la Federación en carácter de Titular obligatoriamente, quedando a criterio de la Federación la aceptación de las personas propuestas a los cargos, teniendo en cuenta los antecedentes de los mismos. Los representantes, **(mínimo uno de ellos deberá estar presente obligatoriamente observando el desarrollo de la misma)**. La aceptación o no de las propuestas para ocupar cargos, será aplicable también a los delegados, subdelegados y controles de mesa.
- 4) El Consejo Ejecutivo nombrará y autorizará a un Tribunal de Disciplina para manejarse, con la aplicación de este Reglamento.
- 5) Toda Institución tiene la obligación de presentar el carnet de jugador, documento de identidad oficial, partida de nacimiento o libreta de casamiento de los padres cuando el Tribunal de Disciplina lo solicite.
- 6) El Consejo Ejecutivo determinará el orden de los partidos debiendo informar antes de la iniciación del torneo, como así también el horario de comienzo pudiendo adelantarlo y/o atrasarlo cuando lo crea conveniente.
- 7) Todo cambio de Delegado, subdelegado o control de mesa que hagan las Instituciones durante el transcurso del torneo deberá ser notificado a la Federación por escrito y deberá enviar un reemplazante quedando a criterio del Consejo Ejecutivo aceptar o no a la persona designada, en los casos de Delegado y/o Representantes, Subdelegado y Control de Mesa (Deberán contar con la firma de las autoridades de las instituciones Presidente y Secretario).
- 8) La Federación será la encargada de la contratación de los Árbitros, ya sea de Ligas o Independientes y la federación fijará el arancel de los mismos.
- 9) **Todas las comunicaciones denuncias o notas que las Instituciones eleven a la Federación deberá ser en hoja membretada y por duplicado**, debiendo ser firmadas por Presidente y Secretario, con sus sellos respectivos y de la institución, caso contrario no serán aceptadas.
- 10) **En el caso de los descargos al Tribunal de Disciplina deberán ser confeccionados en hoja membretada y podrán llevar solo la firma del Representante.** Los descargos o informes de hechos ocurridos, ya sea por expulsiones o cualquier otro motivo, deberán ser hechos por escrito pudiendo el Tribunal de Disciplina solicitar una ampliación en forma oral o escrita, ya sea a mayores o menores de edad. .

- 11) Toda Institución afiliada deberá abonar una cuota social, mas una cuota deportiva la cual debe ser cancelada del 1 al 15 de cada mes.** A partir del día 16 del mes que este en curso la institución que no tenga la cuota paga, **NO sumará puntos** tanto en torneos oficiales como promocionales; y aclarando que de no sacar puntos en la jornada posterior al vencimiento, se descontará en la primera suma de puntos.
- 12)** Las Instituciones deberán contar con baños higienizados, vestuarios en perfectas condiciones y una buena iluminación. De no cumplir con estos requisitos se le otorgará un tiempo prudencial para su normalización, cumplido el mismo y de no haberlo realizado se sancionará con la pérdida de 2 (DOS) puntos y se le otorgará otra prórroga, de no cumplir la sanción será la pérdida de 4 (CUATRO) puntos y así sucesivamente duplicándose la sanción en cada oportunidad. Y no podrán jugar de local desde el primer momento hasta el cumplimiento de los puntos objetados.
- 13) Todas las Instituciones deberán contar con una cobertura médica de emergencia y además tener previsto un botiquín de primeros auxilios con todos los elementos necesarios, en forma obligatoria (para el local y el visitante).** Deberán comunicar a la federación por nota con datos completos de la empresa que tienen contratada para las emergencias, (en caso de prestar la cancha a otras instituciones deberá dejar el teléfono de su emergencia médica con alguna persona responsable de la institución por si fuera necesario utilizar el servicio de emergencia)
- 14)** La Federación no será responsable de posibles accidentes a los participantes del torneo o de extravíos de prendas u objetos de valor, asimismo deberá haber un lugar específico para que el Sr. Arbitro guarde sus pertenencias personales siendo responsabilidad de la Institución local la seguridad de esas pertenencias.
- 15)** Las Instituciones que así lo deseen podrán solicitar un VEEDOR a la Federación, cuyo arancel será el equivalente al 75% del arancel del Árbitro. El informe del Veedor tendrá VALIDEZ INAPELABLE. **El veedor se ubicara en la mesa de control y solo informara a la federación de lo sucedido, (no podrá actuar como asistente del árbitro).**
- 16)** Todo aquel Representante que quiera hacer uso de la palabra deberá tener autorización de quien presida la reunión, en caso de rebeldía o interrupción a la persona que está hablando se le solicitará el abandono de la misma y recibirá sanción según la gravedad del hecho.
- 18)** Las instituciones no podrán prohibir la entrada y permanencia de los Miembros del CONSEJO EJECUTIVO, VEEDORES COLABORADORES DIRECTOS DE LA FEDERACION, REPRESENTANTES, y/o DELEGADOS de Instituciones afiliadas en los partidos y campeonatos que organice la Federación, siempre y cuando ninguno de los nombrados se encuentre purgando sanción alguna de esta Federación. Están exentos de abonar entradas los miembros del Consejo Ejecutivo, veedores o personas que esta Federación designe.
- 19)** El Tribunal de Disciplina está facultado por el CONSEJO EJECUTIVO de esta Federación, para agregar o reformar durante el desarrollo del Torneo los puntos que se crean necesarios y a medida que se vayan produciendo los hechos. A los efectos de reglamentar con la mayor fidelidad posible y a fines que el torneo se desarrolle con total normalidad.

Es decir el Tribunal podrá sancionar con más o con menos de lo que marca el reglamento, de acuerdo a la gravedad de los hechos que surjan de los informes y descargos efectuados ante el tribunal de disciplina.

E)

- 20)** Todas las sanciones deportivas pendientes que afecten a Delegados, Subdelegados, Control de Mesa, Representantes, Público o Instituciones una vez terminado el torneo deberán ser cumplidas en el campeonato siguiente, (excepto que la federación resuelva de otra manera)

## 21) A LAS INSTITUCIONES:

- A) **Las instalaciones asignadas al club visitante deben ser inspeccionadas por los Representantes de ambas Instituciones y el Arbitro**, comprobando el estado en que se encuentren antes de ingresar los Jugadores y se repetirá después de retirarse los mismos de la última categoría (EN FORMA Obligatoria).
- B) De comprobarse algún deterioro intencional de las instalaciones, los Representantes deberán confeccionar en el momento, un escrito firmado por ambos y remitirlo a la Federación, por el club local.
- C) En primera instancia las Instituciones deberán acordar entre sí la forma de reparar los daños ocasionados en un plazo que no debe exceder los quince (15) días corridos subsiguientes.
- D) La Institución damnificada deberá notificar a la Federación de su conformidad o no de las soluciones acordadas.
- E) El no cumplimiento del punto C en tiempo y forma, autorizará la intervención de esta Federación a tomar las medidas que considere necesarias para su cumplimiento y hace a la Institución involucrada pasible de sanción de acuerdo a la gravedad de los hechos.

## 22) TRIBUNAL DE ALZADA:

Cuando el Tribunal de Disciplina sancionara a una institución o instituciones y esta salga publicada en el Boletín del Tribunal de Disciplina, **la institución sancionada**, tendrá hasta el primer día hábil de la semana siguiente para solicitar el Tribunal de Alzada. Pasado dicho plazo no se hará lugar al pedido, debiendo abonar el valor de 50 (cincuenta) entradas; en caso de resolverse a favor el importe se devuelve.

**El Tribunal de Alzada está facultado para rectificar o ratificar las sanciones aplicadas, sea tanto para el club que apele como para el otro club involucrado, y dicha resolución será de carácter definitivo e inapelable; no dando lugar a otra instancia, llámese, Asamblea Extraordinaria, etc., etc.**

**No se podrá solicitar tribunal de alzada en la última fecha del torneo.**

## 23) **Forma de cerrar correctamente las planillas de juego:**

A) El Arbitro cierra los espacios de la planilla y completa las observaciones (partido normal o va informe), luego firma y aclara nombres y apellido. **El árbitro deberá verificar que los delegados de las categorías de ambos clubes y el control de mesa de estos mismos, hayan firmado dicha planilla antes de cada partido. Como así también la planilla de informe gral. al finalizar la jornada**

B) El delegado subdelegado y control de mesa de cada equipo firma la planilla; en caso de negarse deberá hacer llegar obligatoriamente al Tribunal de Disciplina la nota de descargo.

C) El representante o control de mesa llenará los espacios restantes (fecha, club local, club visitante, categoría, etc.). En el caso que faltara algún otro dato se aplicará 1 (una) amonestación a la institución.

D) Reclamo por puntos solo hasta el primer día lunes después de la publicación en boletín, si la planilla Gral. esta mal cargada se sancionara como corresponde.

## 24) **Jugadores que hayan extraviado el carnet:**

La primera vez podrán jugar con el DNI y la lista de Buena Fe obligatoriamente toda esa jornada, debiendo aclarar COMO OBSERVACION, en la planilla de juego el caso de este jugador. Caso contrario se le dará por pérdida la jornada y deberán abonar el arancel del árbitro.-

Luego jugarán siempre y cuando hayan sido previamente autorizados fecha a fecha por las autoridades de la Comisión Directiva y/o Tribunal de Disciplina (**sin esta autorización el jugador no podrá jugar y si se comprueba que lo hizo será sancionada la institución**).

**25)** En cada encuentro se instalará una Mesa de Control en la que estarán personas autorizadas con carnet de representante, delegado, sub delegado o control de mesa. Una persona de cada institución, los cuales serán responsables de la confección de las planillas de Juego, fiscalización de los carnets, planillas de buena fe; sin enmiendas ni tachaduras, ni omisiones, ni mal confeccionadas y las firmas de los jugadores.

Los representantes al comienzo de cada jornada deportiva deben entregarle al Árbitro las credenciales, el cual las tendrá en su poder hasta la finalización del último partido. En la Mesa de Control podrán encontrarse cualquiera de las personas anteriormente mencionadas, aclarando que la institución que no lo hiciera podrá ser sancionada con 2 (dos) amonestaciones.

**EL UNICO INTERLOCUTOR CON EL ÁRBITRO SERA EL REPRESENTANTE.** El cual deberá esperar el entretiempo o el final del partido para poder dialogar con el árbitro, siempre con respeto de ambas partes. (**NO se podrán dirigir al árbitro por reclamos los jugadores, delegados, subdelegados, control de mesa o públicos**)

**26) Ausencia del Árbitro:** Una hora antes del horario de comienzo la liga de árbitros deberá estar al tanto de la falta de algún árbitro, y será la encargada de resolver este contratiempo replazándolo por otro, y que la gente espere el menor tiempo posible para comenzar la jornada.

**El árbitro deberá presentarse en la institución asignada a las 13.30 horas y realizar el control de cancha, vestuarios y baños para el normal desarrollo de la jornada.**

**27) SERA OBLIGATORIO** firmar y poner en forma clara el nombre y apellido en la planilla de juego. los Delegados, subdelegado y control de mesa deberán entregar los carnets al Árbitro **antes de que comience la jornada**, de no ser así, será sancionada la institución que no lo hiciera con 4 (cuatro) amonestaciones.

**28)** La Lista de Buena Fe de jugadores por cada categoría será de hasta un máximo de 12 (doce) jugadores, excepto la categoría promocional entrante, que podrá fichar hasta 12 (doce) jugadores de dicha categoría, pudiendo agregarse hasta completar el máximo de 15 (quince) jugadores con chicos de la categoría menor inmediata. Dichas planillas deberán contener todos los datos que en ella se soliciten y deberá estar firmada por el presidente y secretario de la institución sin excepción.

**29)** Las categorías oficiales y promocionales serán obligatorias, **con jugadores** de 7 (siete) a 13 (trece) años de edad, en total 7 (siete) categorías y para este año será alternativa la participación de una categoría promocional con jugadores de 6 años que solo sumara un punto por su presentación con al menos 5 jugadores, dicho punto se sumara al torneo de promocionales. (no habrá tabla de posiciones, ni se publicaran resultados en cancha).

**30) FICHAJE:**

Las Listas de Buena Fe se deberán presentar al realizar el fichaje, debiendo estar correctamente confeccionadas y con todos los datos requeridos. Los carnets deberán estar completos y con foto actualizada. Los jugadores serán habilitados con dichos datos y el DNI, cedula de identidad o pasaporte correspondiente. **SERA OBLIGATORIO LA PRESENTACION DE CERTIFICADO DE APTITUD FISICO.**

**TODO JUGADOR CON 8 (ocho) AÑOS DEBERA TENER EL DNI ACTUALIZADO** (será obligatorio el DNI actualizado y nuevo que emite el RNP). (caso contrario no se lo habilita)

**31)** Los jugadores serán inscriptos en forma individual en las listas de Buena Fe, esta inscripción tendrá duración por 1 (uno) año deportivo. Excepto que la federación decida de otra manera.

- 32) Cuando uno o más partidos queden suspendidos en forma parcial o total, se deberán jugar en día, horario y orden que fije el Tribunal de Disciplina, siempre y cuando sean por un hecho disciplinario.
- 33) Durante el desarrollo de los partidos los jugadores suplentes y público en general no deberán caminar y/o pararse al lado de la línea de juego, excepto en aquellos casos en que no haya otra alternativa (clubes de poco espacio). No se deberá jugar con ningún tipo de objeto (latitas, pelotas, etc.); no se permitirán personas detrás de los arcos y podrá el Arbitro hacerlo retirar si considera que perturban de alguna forma el normal desarrollo del juego.
- 34) La Federación Argentina de Deportes Infantiles (F.A.D.I.) no es, ni será responsable con respecto a las medidas de seguridad de cada club afiliado, no siendo tampoco responsable de ningún suceso relacionado con la seguridad de los respectivos establecimientos en donde se realicen los torneos supervisados por esta Federación. Las normas de seguridad y/o habilitaciones respectivas son exclusiva responsabilidad de cada club y/o municipalidad que otorgue los permisos para su funcionamiento.
- 35) Las Divisionales (A - B - C - D - E - F), estarán compuestas por 20 (veinte) instituciones cada una y la divisional G), queda a criterio de esta Federación y su Comité Ejecutivo la posibilidad de ampliar o reducir El cupo de esta divisional y la forma de desarrollo de este torneo), ascenderán 4 (cuatro) clubes y descenderán 4 (cuatro) clubes.  
Por motivos organizativos, el Consejo Ejecutivo podrá determinar 1 (uno) o más ascensos en caso de que la divisional no contara con las 20 (veinte) instituciones.  
No se tomara en cuenta este punto cuando el faltante sea por sanción disciplinaria.
- 36) Todas las personas inhibidas, suspendidas, no podrán representar, ni dirigir categorías oficiales, ni estar en la Mesa de Control cumpliendo funciones, ni podrán firmar ningún tipo de documento con relación a la Federación, ya sea planilla de juego, listados de Buena Fe, etc. A partir de los 14 (catorce) años podrán colaborar como Subdelegados en todas las categorías aclarando que siempre deberán hacerlo como colaboradores bajo la responsabilidad de un delegado.
- 37) Todo jugador que antes del inicio del campeonato se encuentre fichado para 2 (dos) o mas instituciones, será el padre, tutor o encargado quien determine en que club jugará y deberá hacerlo en forma personal en la federación con los documentos correspondientes para justificar paternidad del menor.
- 38) Una vez iniciado el campeonato todo jugador que haya firmado planilla de juego y/o jugado para una institución **no podrá jugar en ningún otro club por el resto del año deportivo.**
- 40) **Los sectores permitidos a los Delegados para dirigir las categorías son:**
- A) Desde la línea de la barrera del córner hasta el punto del tiro de esquina.
  - B) Desde el punto del tiro de esquina hasta la línea de la zona.
  - C) Desde la línea de la zona hasta la línea de la mitad de la cancha.
  - D) Siempre dentro del sector de su parcialidad. **(queda aclarado que de tener lugar del lado de sector de su parcialidad debe dirigir en ese sector)**
- 41) Las recusaciones de Árbitros caducarán a fin del torneo del año siguiente. A partir del próximo campeonato las instituciones no podrán ser arbitradas por estos, ya que la recusación serán por el año en curso más un año completo.
- 42) El representante, delegado, subdelegado o control de mesa que pertenezca a una institución, no podrá desarrollar funciones para otra institución afiliada a la Federación dentro del mismo año.





**B**

# **SANCIONES**



## **B1 – DIRECTIVOS. REPRESENTANTES, DELEGADOS, SUBDELEGADOS Y CONTROL DE MESA:**

- A) Cuando un Directivo, Representante, Delegado, Subdelegado o Control de Mesa, sea expulsado por protestar fallos, invadir cancha, demorar el juego o cualquier actitud antideportiva; de acuerdo a los informes **se le aplicará 1 (una) o 2 (dos) fechas de suspensión.**
- B) Cuando un Directivo, Representante, Delegado, Subdelegado o Control de Mesa; sea expulsado por el Arbitro, y se negase a abandonar el campo de juego, o si lo hiciere y volviese a ingresar; **se sancionará con (tres) fechas de suspensión.**
- C) Falta de respeto al Árbitro, Público, Representante, Delegado, Subdelegado o Control de Mesa: **la quita de 2 (dos) puntos de pérdida para la categoría, más 3 (tres) fechas de suspensión.**
- D) Falta de respeto al jugador, rival o propio: **la quita de 4 (cuatro) puntos de pérdida, más 4 (cuatro) fechas de suspensión.**
- E) Agresión Verbal al Árbitro, Público, Representante, Delegado, Subdelegado o Control de Mesa: **la quita de 7 (siete) puntos de pérdida, más 4 (cuatro) fechas de suspensión.**
- F) Agresión Verbal al jugador, rival o propio: **la quita de 14 (catorce) puntos, más 4 (cuatro) fechas de suspensión, mas 1 pérdida de localía.**
- G) Intento de Agresión al Árbitro, Público, Representante, Delegado, Subdelegado o Control de Mesa: **se sancionara de acuerdo a los informes recibidos con la quita de 28 a 42 puntos, más 6 (seis) fechas de suspensión y la pérdida de 1 localía a la institución.**
- H) Intento de agresión al jugador, rival o propio: **la quita de 42 (cuarenta y dos) puntos, más 8 (ocho) fechas de suspensión, más la pérdida de 2 localías a la institución.**
- I) Agresión de Hecho al Árbitro, Representante, Delegado, Subdelegado, Control de Mesa o Público: **se sancionara de acuerdo a los informes recibidos con la quita de 56 a 84 PUNTOS A LA INSTITUCION, más la pérdida de 3 (tres) localías. Se suspenderá la jornada y perderá los puntos restantes en juego.**
- J) Agresión de Hecho al Jugador: **LA QUITA DE 84 (ochenta y cuatro) PUNTOS A LA INSTITUCION, más 6 (seis) pérdidas de localías. Pudiéndose sancionar según los antecedentes y la gravedad de los hechos, con la suspensión y/o expulsión del infractor. Se suspenderá la jornada y perderá los puntos restantes en juego.**
- K) Agresión Agravada al Árbitro, Representante, Delegado, Subdelegado, Control de Mesa o Público: **LA QUITA DE 112 (ciento doce) PUNTOS A LA INSTITUCION, más la pérdida de 3 (tres) localías.**  
**El club infractor perderá la totalidad de los puntos de la jornada y deberá hacerse cargo del arancel del árbitro. En caso de ser agresión mutua, ambos clubes no sumaran puntos en la jornada y deberán hacerse cargo del arancel del árbitro por partes iguales. el agresor será expulsado por (1 ) un año calendario.**
- L) Agresión Agravada al Jugador: **LA QUITA DE 168 (ciento sesenta y ocho) PUNTOS A LA INSTITUCION, más 6 (seis) pérdidas de localías. Pudiéndose sancionar según los antecedentes y la gravedad de los hechos, con la suspensión y/o expulsión del infractor. El club infractor perderá la totalidad de los puntos de la jornada y deberá hacerse cargo**

del arancel del árbitro. El agresor será expulsado por (2) dos años calendario.

En el caso de la quita de puntos y la institución descendiera se le seguirá descontando el año siguiente hasta cubrir la sanción, sin que pueda favorecerlo ninguna futura amnistía.

**NOTA:**

Las quitas de puntos que corresponden a los puntos A, B, C, D, E, se descontarán en las tablas de la categoría y en la General por institución, las quitas de puntos que correspondan a los puntos F, G, H, I, J, K, L, se descontaran en las tablas generales por institución (Oficial y Promocional), además se aplicará en forma proporcional en las tablas por categorías.

**NOTA:**

Se entiende por **Falta de Respeto**: ademanes obscenos, expresiones verbales como por ejemplo: que cobras bombero, donde aprendiste a dirigir, cuanto te pagaron, amenazas, etc., etc.

Se entiende como **Agresión Verbal** el insulto mediante el uso de las llamadas malas palabras.

Se entiende como **Intento de Agresión** cuando no se llega a tocar a otra persona físicamente por intervención de terceros o se la tocara sin llegar a agredir.

Se entiende como **Agresión de Hecho** cuando se toca a otra persona con el objeto de intimidar y/o se empuje, zamarree o cuando resulte obvio que esa fue la intención.

Se entiende como **Agresión agravada** cuando se pega a otra persona con el objeto de causar daño físico; así sea también con algún objeto contundente por ejemplo (pelota, botella, latitas, etc.).

## **REINCIDENCIAS POR SANCIONES**

- K)** En el inciso **A**, de llegar a una cuarta sanción no podrá dirigir más por el resto del año.
- L)** En los incisos **B, C, D, E, F**, de llegar a una tercera sanción no podrá dirigir más por el resto del año.
- M)** En los incisos. **G, H** de llegar a una segunda sanción no podrá dirigir más por el resto del año.
- N)** En los incisos. **I, J, K, L**, de llegar a recibir estas sanciones no podrá dirigir más por el resto del año .y tampoco podrá hacerlo todo el año siguiente (en ninguna institución).

**NOTA:** Los Delegados y/o Representantes no podrán fumar mientras estén en contacto con los jugadores, en los vestuarios, banco de suplentes o si atienden a un chico dentro o fuera de la cancha, en cualquier ámbito donde se desarrolle la actividad. De ser informado se le aplicarán 3 (tres) amonestaciones a la institución, el árbitro estará autorizado a hacer cumplir este punto.

## **B2 - PÚBLICO**

- A) Protesta de Fallo:  
Para el caso de que una Institución sea apercibida por el Tribunal de Disciplina con 5 (cinco) llamados de atención por mal comportamiento de su público, automáticamente se le aplicarán 1 (una) pérdida de localía.
- B) Cuando uno o más integrantes del público faltara el respeto al Árbitro, Delegado, Público o Jugadores, será el árbitro quien decida si corresponde la expulsión del campo de juego y adyacencias, en el caso de no acatar la decisión del Árbitro y/o ofrecer demasiada resistencia para retirarse, será responsabilidad de la Institución a la que pertenezca el hacerlo retirar. Además el Arbitro está facultado para no continuar el juego hasta que el expulsado se retire de la institución.  
**Se sancionará según el informe de los hechos con amonestaciones y pérdidas de localías a la institución. Si la institución del infractor se negase a continuar la jornada, perderá los 14 (catorce) puntos en juego; y abonará el arancel completo del árbitro.**
- C) Agresión Verbal al Árbitro, Representante, Delegado, Subdelegado, Control de Mesa o Público: **la quita de 4 (cuatro) puntos de pérdida, 4 (cuatro) amonestaciones a la institución.**
- D) Agresión Verbal al jugador: **La quita de 14 (catorce) puntos de pérdida a la institución, más 2 (dos) amonestaciones a la institución, más una pérdida de localía.**
- E) Intento de Agresión al Árbitro, Representante, Delegado, Subdelegado, Control de Mesa o Público: **se sancionara de acuerdo a los informes recibidos con la quita de 14 a 21 puntos de pérdida, mas 2 (dos) amonestaciones a la institución, mas 1 (una) pérdida de localía.**
- F) Intento de Agresión al Jugador rival o propio: **se sancionara de acuerdo a los informes recibidos con la quita de 42 a 70 puntos de pérdida, mas 1 (una) pérdida de localías y 3 (tres) amonestaciones a la institución.**
- G) Agresión de hecho al Árbitro, Delegado, Representante, Subdelegado, Control de Mesa o Público: **se sancionara de acuerdo a los informes recibidos con la quita de 42 a 70 PUNTOS A LA INSTITUCION, mas 3 (tres) PERDIDA DE Localías. Se suspenderá la jornada y perderá los puntos restantes en juego.**
- H) Agresión de hecho al Jugador: **La quita de 84 (ochenta y cuatro) puntos a la institución, y la pérdida de 3 (tres) localías. Se suspenderá la jornada y perderá los puntos restantes en juego.**
- I) Agresión Agravada al Árbitro, Delegado, Representante, Subdelegado, Control de Mesa o Público: Se sancionará de acuerdo a los hechos según los informes recibidos, que van desde: **105 (ciento cinco) PUNTOS A LA INSTITUCION, mas 3 (tres) PERDIDA DE Localías; pudiéndose sancionar según los antecedentes y/o gravedad de los hechos desde la suspensión del tornea hasta la expulsión de la institución de la Federación. El club infractor perderá la totalidad de los puntos de la y deberá hacerse cargo del arancel del árbitro. En caso de que la agresión sea mutua, ambos clubes no sumarán puntos en la jornada y deberán hacerse cargo del arancel del árbitro por partes iguales.**
- 11) **EN CASO QUE LA AGRESION DEL PUBLICO SEA HACIA DELEGADO REPRESENTANTE, CONTROL DE MESA O PUBLICO DEL MISMO CLUB SE SANCIONARA, CON LA PERDIDA DE 42 PUNTOS, SEGUN LA GRAVEDAD DE LOS HECHO Se podrá duplicar esta sanción.**

- J) **Agresión Agravada al Jugador: La quita de 168 (ciento sesenta y ocho) puntos a la institución, y la pérdida de 6 (seis) localías. Pudiéndose sancionar según los antecedentes y/o gravedad de los hechos con la suspensión de la institución. El club infractor perderá la totalidad de los puntos de la jornada y deberá hacerse cargo del arancel del árbitro.**

**NOTA:**

Las quitas de puntos que corresponden a los puntos D, E, F, G, H, I1, J; se descontarán en las tablas generales por institución (Oficial y Promocional) y además se aplicará en forma proporcional en las tablas por categorías.

**NOTA:**

Se entiende por **Falta de Respeto**: ademanes obscenos, expresiones verbales como por ejemplo: que cobras bombero, donde aprendiste a dirigir, cuanto te pagaron, amenazas, etc., etc.

Se entiende como **Agresión Verbal** el insulto mediante el uso de las llamadas malas palabras.

Se entiende como **Intento de Agresión** cuando no se llega a agredir a otra persona físicamente por intervención de terceros o se la tocara sin llegar a agredir.

Se entiende como **Agresión de Hecho** cuando se agrede a otra persona con el objeto de intimidar y/o se empuje, zamarree o cuando resulte obvio que esa fue la intención.

Se entiende como **Agresión agravada** cuando se pega a otra persona con el objeto de causar daño físico; así sea también con algún objeto contundente por ejemplo (pelota, botella, latitas, etc.).

- K) La única invasión de campo que no será sancionada es cuando por falta de espacio el Público festejara un gol en inmediaciones del lateral. Debiendo volver de manera inmediata a ocupar su lugar y no podrán tener contacto con los jugadores.

**APLICACIÓN DE SANCIONES:**

<b>2 Puntos</b> (1 Oficial - 1 Promocional)	<b>14 Puntos</b> (10 Oficial - 4 Promocional)
<b>4 Puntos</b> (2 Oficial - 2 Promocional)	<b>21 Puntos</b> (15 Oficial - 6 Promocional)
<b>7 Puntos</b> (5 Oficial - 2 Promocional)	<b>28 Puntos</b> (20 Oficial - 8 Promocional)
<b>9 Puntos</b> (6 Oficial- 3 Promocional)	<b>56 Puntos</b> (40 Oficial - 16 Promocional)

**REINCIDENCIAS POR SANCIONES REPRESENTANTES, DELEGADOS, CONTROL DE MESA.**

**Primera expulsión:** Lo que marca el reglamento

**Segunda expulsión:** Lo que marca el reglamento más 1 (una) fecha.

**Tercera expulsión:** Lo que marca el Reglamento mas 3 (tres) fechas

**Cuarta expulsión:** lo que marca el reglamento más 4 (cuatro) fechas.

## **B3 - JUGADORES**

- A) **MANO INTENCIONAL:** Será aquella que el Arbitro marque a la Mesa, la primera y segunda mano de un mismo jugador se marcará en la planilla de juego, en el lugar correspondiente, a la tercer mano corresponderá automáticamente la expulsión del campo de juego, (no teniendo sanción del Tribunal) por lo cual queda habilitado para jugar durante la misma jornada en otra categoría. **Si la mano evitara un gol o intentara convertirlo, se amonestará al jugador y será expulsado en caso de reincidir.** En el caso que la mano corte una jugada concreta de gol (quedara siempre a criterio del árbitro la posibilidad de dejar terminar la jugada y sancionar como corresponda).
- B) **POR PROTESTAR FALLOS:** Solo el partido que fue expulsado, y no está habilitado para jugar durante el resto de la jornada. **(Se le retira el carnet y se le devuelve directamente al finalizar la jornada, sin informe);**
- C) **FALTA DE RESPETO:** Al Público, Delegados, Representantes, Árbitro y Jugadores: *Se lo sanciona con 1 (una) fecha de suspensión.*
- D) **JUEGO BRUSCO:** *Se lo sanciona según los informes recibidos con 1 (una) o 2 (dos) fechas de suspensión.*
- E) **AGRESION VERBAL AL ARBITRO, DELEGADO, REPRESENTANTE, PUBLICO Y/O JUGADOR:** *Se sanciona con 2 (dos) fechas de suspensión.*
- F) **INTENTO DE AGRESION AL ÁRBITRO, DELEGADO, PÚBLICO Y/O JUGADOR:** *Se sanciona con 2 (dos) fechas de suspensión.*
- G) **AGRESION DE HECHO AL ÁRBITRO, DELEGADO, REPRESENTANTE, PÚBLICO Y O JUGADOR:** *Se sanciona con 3 (tres) fechas de suspensión.*
- H) **AGRESION AGRAVADA AL ÁRBITRO, DELEGADO, REPRESENTANTE Y PÚBLICO Y O JUGADOR:** *Se sanciona con 4(cuatro) fechas de suspensión.*
- 

### **NOTA:**

Se entiende por **Falta de Respeto:** ademanes obscenos, expresiones verbales como por ejemplo: que cobras bombero, donde aprendiste a dirigir, cuanto te pagaron, amenazas, etc., etc.

Se entiende como **Agresión Verbal** el insulto mediante el uso de las llamadas malas palabras.

Se entiende como **Intento de Agresión** cuando no se llega a tocar a otra persona físicamente por intervención de terceros.

Se entiende como **Agresión de Hecho** cuando se toca a otra persona con el objeto de intimidar y/o se empuje, manosee, zamarree o cuando resulte obvio que esa fue la intención.

Se entiende como **Agresión agravada** cuando se pega a otra persona con el objeto de causar daño físico; así sea también con algún objeto contundente por ejemplo (pelota, botella, latitas, etc.).

Juego brusco, un jugador será culpable de esta acción cuando emplea fuerza excesiva o brutalidad contra adversario en el momento de disputarse el balón en juego.  
Conducta violenta, un jugador será culpable de esta acción cuando emplea fuerza excesiva o brutalidad contra un rival sin que el balón este en disputa entre los dos.

## **REINCIDENCIAS POR SANCIONES JUGADORES.**

**Primera expulsión:** Lo que marca el reglamento

**Segunda expulsión:** Lo que marca el reglamento más 1 (una) fecha.

**Tercera expulsión:** Lo que marca el Reglamento más 2 (DOS) fechas. (Se entiende por segunda y tercera expulsión reincidencia en el mismo inciso)

**Cuarta expulsión:** lo que marca el reglamento más 3 (TRES) fechas.

## B4 - SANCIONES GENERALES

- 1) Los Árbitros serán controlados, calificados y sancionados por la comisión de árbitros que trabajara en forma independiente y rendirá cuentas solo al Comité Ejecutivo o a quien el Comité Ejecutivo designe para dicha tarea.
- 2) Cuando se compruebe la falsa declaración en las fichas de sus jugadores y documentos o procedan a acepten la sustitución de un jugador por otro o cualquier otro motivo referente a la mala fe en la conducta del o los involucrados, se suspenderá a la Institución por el resto del torneo, se le quitaran los puntos obtenidos desde el inicio del campeonato y por consiguiente perderá la categoría. Los responsables (Delegados y/o Representantes) serán suspendidos por el término de 5 (cinco) AÑOS, y no podrán actuar en otro club federado por ese término. Se aclara que todas las instituciones que integren esa divisional o zona de la misma sumaran todos los puntos, aun los clubes que ya hayan jugado en contra de esa Institución. Si esto sucediera en la última divisional y luego de cumplida la sanción, la Federación podrá aceptar o no la participación en el próximo torneo. **SE RECOMIENDA A LAS INSTITUCIONES REVISAR Y VERIFICAR TODA LA DOCUMENTACION REFERENTE A SUS JUGADORES.**
- 3) **Al no presentar una categoría oficial 5 veces o promocionales 5 veces; perderán automáticamente todos los puntos de la jornada en juego.** Si la categoría se presentara con 4 jugadores y uno saliera por lesión, se sancionara con la pérdida de puntos de esa categoría.
- 4) Toda Institución que no esté representada en día y horario establecido en reunión de Representantes será sancionada con (3) tres amonestaciones, en caso de falta en tres oportunidades se solicitará el cambio del Representante.
- 5) Todos los agredidos que respondan a las agresiones serán sancionados con las mismas penas que el agresor, a excepción de los jugadores que se los sancionarán de acuerdo a la gravedad del hecho.
- 6) Los expulsados, suspendidos no podrán estar y/o concurrir a ninguna cancha donde se disputen partidos de la Federación, incluyendo vestuarios y cualquier otra instalación que le permita ver el partido. Aun faltando una fecha a cumplir de la suspensión, se le duplicara la pena original y se sancionará a la Institución con la quita de 28 (veintiocho) puntos y de reincidir se lo suspenderá por 1 (uno) año deportivo completo a contar de la fecha de la sanción inicial, quitándole a la institución 56 (cincuenta y seis) puntos, y se irá duplicando la sanción de seguir reincidiendo. **(se podrán dar de baja una vez cumplida la sanción correspondiente).**
- 7) Enmendar, tachar o no completar, adulterar u ocultar las planillas de juego, se sancionara con cuatro (4) amonestación a la institución. Cuatro (4) fechas de suspensión al representante y dos (2) fechas de suspensión al control de mesa.
- 8) **Se prohíbe al público en general el ingreso a la cancha de recipientes conteniendo BEBIDAS ALCOHOLICAS.** De comprobarse se sancionara con la quita de (14) catorce puntos y la pérdida de (2) dos localias,- **Se prohíbe el consumo de alcohol a Representantes, Delegados, Subdelegados, control de mesa,** durante toda la jornada. si se transgrediera este artículo se penará a estos con el retiro de carnet por el trascurso de un (1) año deportivo completo (12) meses, la perdida de (28) veintiocho puntos y (2) perdidas de localias.(dejando establecido que durante estos doce meses solo podrá ingresar como



publico estos sancionados con este inciso)

- 9) **SEGURIDAD E HIGIENE:** El Consejo Ejecutivo identificado con credencial está autorizado a verificar el estado de baños y vestuarios, pudiendo estos hasta suspender la fecha de acuerdo a las condiciones en que se encuentren las instalaciones, debiendo informar al Consejo Ejecutivo y Tribunal de Disciplina de las novedades, pudiendo ser sancionada la institución con suspensión de la cancha.
- 10) Si un club por sanción es suspendido podrá seguir afiliado a la Federación teniendo la cuota social al día (según marca el estatuto social).
- 11) Toda institución que por causa justificada para la FEDERACIÓN abandone el campeonato durante su desarrollo, al año siguiente deberá ingresar indefectiblemente; sino será dado de baja teniendo que ingresar en la última divisional.
- 12) Todo Delegado, Subdelegado y/o Representante que retire el equipo de la cancha será sancionado con la pérdida de los puntos de la categoría, al responsable se lo sancionará con 5 (cinco) fechas de suspensión y 5 (cinco) pérdida de localías a la institución. Además se hará cargo de la parte proporcional del arancel del árbitro en caso de ser visitante.
- 13) **FALTA DE GARANTIAS:**  
Se consideran Falta de Garantías los siguientes ítems:
  - A) La presencia de grupos que alentando a una institución agravién, insulten o instiguen a la violencia, etc., (barras bravas).
  - B) Cuando el público, delegado y/o dirigentes de una Institución predisponen un ambiente de agresividad hacia terceros (árbitro, delegados, público, dirigentes, jugadores, etc.)
  - C) Utilizar elementos no permitidos por la ley, armas de fuego, armas blancas, petardos, elementos contundentes y toda clase de pirotecnia (bengalas, petardos, bombas de humo, de estruendo), etc.
  - D) El Tribunal de Disciplina sancionará de acuerdo a la gravedad de los hechos, pudiendo ser la sanción desde pérdida de puntos en juego, pérdida de puntos, pérdida de localías y hasta la expulsión del torneo de las instituciones involucradas.
- 14) Toda institución que (**involuntaria o premeditadamente**) incluya un jugador inhabilitado será sancionado con la pérdida de puntos 21 (veintiuno) y al Representante, Delegado o Subdelegado responsable de la mala inclusión, se lo penará con 10 (diez) fechas de suspensión. Siendo la institución penada con la pérdida de todos los puntos ganados en los cuales participara este jugador, mas tres (3) pérdidas de localías.
- 15) **REUNION DE REPRESENTANTES Y/O CONSEJO EJECUTIVO:**  
Todo aquel Representante o Delegado que faltara el respeto, insultara y/ o agraviara en los días de reunión, se lo sancionará solicitando el cambio del mismo a la institución que representa, además el Consejo Ejecutivo analizara las consecuencias de las personas y/o instituciones afectadas por dicha actitud, pudiendo ser sancionados él o los Representantes y/o la Institución que representan según la gravedad de los hechos.
- 16) En todos los casos quedará a criterio del Tribunal las amonestaciones a las instituciones involucradas, a las 5 (cinco) amonestaciones tendrán 1 (una) pérdida de localía.

Asimismo por cada 5 (cinco) pérdida de localía se le descontarán 4 (cuatro) puntos a la institución repartidos entre generales y promocionales.

- 17) Las Instituciones que no posean cancha techada deben tener cancha alternativa indefectiblemente, caso contrario y de tener que suspender la jornada por este motivo perderá la totalidad de los puntos en juego.
- 18) Toda institución que deba confirmar canchas alternativas por no poseer cancha techada o por pérdida de localía, deberá informar a la Federación como último plazo los días lunes hasta las 21:00 hs. Pasado dicho plazo ningún miembro del Consejo Ejecutivo ni integrante de la Liga de Árbitros podrá autorizar a jugar los partidos, y de jugarlos no tendrán validez para la Federación.
- 19) Todo Representante, Delegado, Subdelegado, Control de Mesa o Público que faltara el respeto, insultara o agraviara a cualquier miembro de Comisión Directiva o colaborador o veedor de la Federación en reuniones, jornada deportivas y/o en cualquier otra circunstancia será sancionado de acuerdo al informe hecho por el directivo, quita de puntos de 56 (cincuenta y seis) a 210 (doscientos diez) y/o suspensión de los involucrados o la institución. De ser público (si es necesario) se citará a los directivos de la institución y se tomarán las sanciones según los hechos, dichos puntos se descontaran proporcionalmente en las categorías.
- 20) Si se suspende a alguna Institución los puntos de los partidos que faltaran jugarse durante el año, automáticamente se le otorgaran a los futuros rivales.
- 21) Es obligación de los clubes presentar las planillas de juego y los descargos de los hechos ocurridos al Tribunal de Disciplina; si no lo hiciera se lo sancionará con 2 (dos) amonestaciones a la institución que no lo presente. (Los informes se podrán dejar en el buzón que para este caso está colocado en el frente de la federación, desde el día sábado al finalizar las jornadas hasta el día lunes a las 19 horas. Y como horario máximo hasta las 20.30 horas por ventanilla.
- 23) Cuando se compruebe el **falso testimonio** en los descargos hechos al Tribunal de Disciplina, este podrá solicitar el cambio del Representante firmante, en caso de que el firmante sea miembro de la CD de la institución se sancionará a la misma de acuerdo a la gravedad de los hechos pudiendo sancionar desde amonestaciones hasta suspensión a la institución.
- 24) Cuando se suspendiera la jornada por razones disciplinarias y/o otros motivos, y luego de expedido el Tribunal de Disciplina, si el causante de dicha suspensión fuese el club local deberá hacerse cargo de los gastos de traslado del ocasional rival. **Si fuese el club visitante**, se hará cargo del arancel del Árbitro de los partidos faltantes. **Si fuese el Árbitro**, la liga de árbitros, correrá con los gastos del club visitante, y no cobrará el arancel correspondiente a los partidos faltantes. Los días y horarios serán establecidos por el Tribunal de Disciplina.
- 25) Si llegase a ocurrir algún hecho grave o de importancia fuera de las instalaciones de los clubes antes, durante o después de la jornada, y la Federación tome conocimiento por denuncias verbales, se citara a los denunciados para que expongan lo sucedido en forma verbal y escrita sin abonar el arancel, y así se iniciaran las investigaciones correspondientes y se sancionaran o no a los responsables, no así alas instituciones, salvo que los hechos sean de mucha gravedad o estén involucrados niños jugadores.
- 26) El Tribunal de Disciplina está autorizado por el Consejo Ejecutivo para mandar veedores a los encuentros que crea conveniente, y su información será inapelable; ya

- sea para las instituciones como para el Arbitro. **(se aplicara la sanción que corresponda).**
- 27) Cuando una institución llegara a perder la Localia, deberá hacer las veces de local en cualquier cancha neutral.  
**Siendo responsabilidad de la institución conseguir dicha cancha,** (no será responsabilidad de la Federación). Debiendo notificarlo en tiempo y forma. Se deja aclarado que se puede jugar en la cancha del rival de turno, pero no se podrá cambiar la Localia.
- 28) Toda institución que sin autorización del Consejo Ejecutivo se negase a jugar los partidos oficiales de los torneos, se la sancionara de la siguiente manera: pérdida de puntos en disputa en la jornada, más los gastos del arancel del Árbitro, como así también los gastos de traslado del club visitante (si lo fuese), mas la quita de 70 (setenta) puntos y la pérdida de 6 (seis) localías. Además se descontaran los puntos en las categorías.
- 29) Es obligación que todos los jugadores se presenten en la Mesa de Control con su respectivo carnet en el momento de firmar la planilla de juego, **antes de cada partido**, quien no cumpliera con este punto la institución será pasible de la sanción correspondiente.
- 30) Cuando ya se haya iniciado una jornada y se suspendiera por cualquier motivo que no sea de índole disciplinario; los Representantes deberán ponerse de acuerdo en el momento y avisar a la Federación lo resuelto. Si esto no llegase a suceder se jugara de la siguiente manera: día martes, las tres categorías pares respetando el orden de la jornada normal, miércoles, categorías promocionales y jueves las categorías impares respetando el orden de juego de jornada normal. En el horario de las 19 horas adelante. (siempre las que faltasen jugar).
- 31) Los expulsados por el Árbitro, Representantes, Delegados, Subdelegados, Control de Mesa y/o Público en general, que se negaran a abandonar el campo de juego, se les podrá aplicar a la institución de 1 (una) a 3 (tres) pérdidas de localías, además de lo que corresponda por la expulsión.
- 32) Toda institución que los días fijados por el Consejo Ejecutivo no retire El Boletín Oficial y Tablas, será sancionada con 2 (dos) amonestaciones.
- 33) **EN CASO DE EMPATES:** El comité ejecutivo decide que para definir situaciones de desempates sea cual fuera el caso, se desempatará de la siguiente manera: **primera alternativa** será favorecido el que resulte ganador de la sumatoria de puntos de las jornadas jugadas entre si, sean uno o varios los clubes empatados. **Segunda alternativa** será el equipo con más partidos ganados, en el año **tercera alternativa** será menor cantidad de partidos perdidos, en el año. **De continuar la igualdad se realizara un sorteo en la federación con fecha y hora a designar.**
- 34) **El horario oficial de inicio del primer partido de la Jornada es 13.45 horas.** Las fechas y los horarios de los partidos se deberán cumplir estrictamente habiendo una tolerancia de 15 (quince) minutos (a partir de las 14.00 horario máximo para el comienzo del primer partido). En caso de no presentar alguno de las dos instituciones la categoría 2010, el horario de comienzo de la categoría siguiente será 17.50 horas.
- 35) Si un jugador es expulsado el día sábado, podrá jugar la próxima fecha si esta se jugara en día feriado. El Arbitro se llevara el carnet y el jugador podrá jugar presentando el DNI (el día feriado), y de corresponderle sanción la cumplirá a partir del sábado siguiente.

No siendo el mismo criterio para Representante, Delegado, Subdelegado y Control de Mesa, quedando suspendidos automáticamente en forma directa.

- 36) Cuando se suspenda una jornada por cualquier incidente los aranceles del árbitro se abonaran en la federación como máximo el lunes siguiente a la publicación en el boletín oficial. Cuando se suspendan por problemas climáticos se abonara al culminar los partidos.
- 37) Se prohíbe el uso de cualquier elemento que genere ruidos durante los partidos (bombos, cornetas, botellas).
- 38) Las listas de buena fe se deberán tener en la mesa de control (la cual podrá ser exigida por el árbitro o el club contrario) los clubes locales deberán tener una copia del reglamento en la mesa de control (obligatorio), quien no presentara los mismos será sancionado con dos (2) amonestaciones.
- 39) **Se prohíbe fumar dentro del predio de las instituciones.** De no cumplir con este requisito se sancionará con 3 (tres) amonestaciones a la institución.



C

# REGLAMENTOS



## C1 – REGLAS:

### 1) El terreno de juego:

El terreno de juego será rectangular. La longitud de la línea de banda debe ser superior a la longitud de la línea de meta.

**LONGITUD:** mínimo: 24 mts - máximo: 30 mts

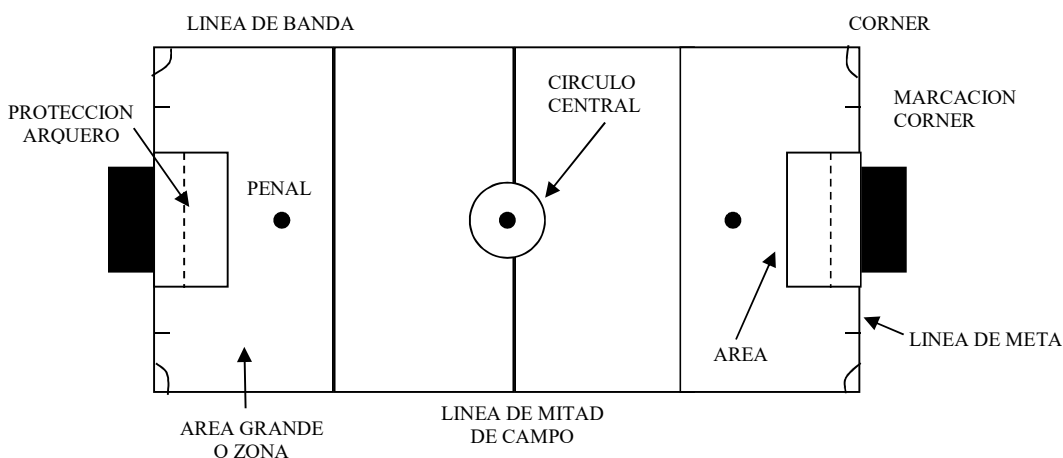
**ANCHURA:** mínimo: 12 mts - máximo: 17,50 mts

Tolerancia permitida:

**LONGITUD:** mínimo: 22 mts - máximo: 34 mts

**ANCHURA:** mínimo: 11.50 mts - máximo: 18,00 mts

El terreno de juego estará marcado con líneas, las cuales pertenecerán a a las zonas que demarcan:



**LÍNEA DE BANDA:** Ver longitud del terreno de juego.

**LÍNEA DE META:** Ver anchura del terreno de juego

**LÍNEA DE ZONA O AREA GRANDE:** El 25% del largo del terreno de juego.

**CÍRCULO CENTRAL:** Mínimo de 2 mts. de diámetro.

**AREA:** 3 mts. de largo por 5 mts. de ancho.

**LÍNEA DE PROTECCION DEL ARQUERO:** El 50% del largo del área (área chica).

**PUNTO PENAL:** A 5 mts. de la Línea final del área.

**MARCA DEL CORNER:** El 50% desde la línea del área hasta la línea lateral.

**ARCOS:** 2 mts. de alto por 3 mts. de ancho (*REDES EN BUENAS CONDICIONES* ).

### La Mesa de Control

Deberá estar ubicada lo más cerca posible de la línea de mitad de cancha, donde se ubicará a cada lado un banco para jugadores suplentes locales y otro para los jugadores suplentes visitantes.

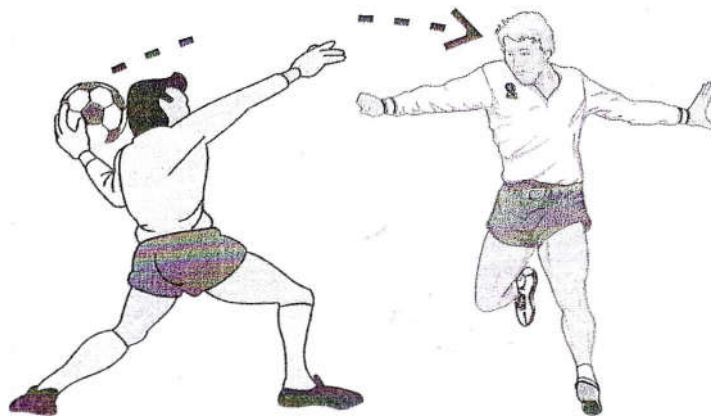
Las instituciones deberán tener los terrenos de juegos bien marcados y las redes de los arcos en perfectas condiciones, si el Arbitro cuestionara alguna anomalía y no se tomaran las medidas para solucionarlas, se podrá suspender la cancha.

Si el arco se sale de su sitio, se interrumpirá el juego hasta que haya sido acomodado en su lugar, el partido se reanuda con un pique en el lugar donde se encontraba el balón cuando se interrumpió el juego.

## 2) El balón

### EL BALÓN OFICIAL DE JUEGO PARA LA DISPUTA DEL TORNEO LO DETERMINARA LA FEDERACION AL COMIENZO DE CADA CAMPEONATO.

- Si el balón explota o se daña durante un partido, se interrumpirá el juego. Este se reanuda por medio de un pique con el nuevo balón en el lugar donde primero se dañó.
- Si durante el desarrollo del juego se advierte la presencia de 2 (dos) balones, 1 (uno) con el que se disputa el juego y otro el arrojado desde afuera, el Arbitro deberá detener el juego (salvo que pueda arrojar rápidamente afuera del campo el balón incorrecto) y hará retirar el que no corresponda y reanuda las acciones con un pique.  
En caso de que algún jugador rematara a la meta con el " balón incorrecto" y lograra el gol, **NO** se considerará válido. La jugada debe anularse y continuar el juego con un pique, en el lugar donde se encontraba el balón con el cual se disputaba el partido.
- La cantidad de balones disponibles para el partido será de 3 (tres)(**TODOS OFICIALES**).
- Los jugadores **NO** pueden utilizar el balón como objeto para agredir a un rival, al Árbitro o a quien fuere: de hacerlo será sancionado por el Arbitro.



## 3) Número de Jugadores:

El partido será jugado por dos equipos formados por un máximo de 6 (seis) jugadores cada uno, de los cuales 1 (uno) jugará como arquero. Se considerará equipo constituido aquel que en el momento de iniciarse el encuentro tenga un mínimo de 4 (cuatro) jugadores en condiciones de entrar al terreno de juego, caso contrario, se dará el partido por perdido; al igual que si por situaciones del juego quedara con menos de 4 (cuatro) jugadores (por ejemplo expulsiones) se dará por perdido el partido.

Durante el partido los cambios permitidos son 6 (seis), dejando aclarado que el jugador que salió puede volver a ingresar.

- Para reemplazar a un jugador por un sustituto, se deberán observar las siguientes condiciones:
  - El jugador deberá firmar la planilla de juego.
  - El Arbitro deberá ser informado de que se desea realizar una sustitución (esto deberá efectuarse desde la Mesa de Control).
  - Las sustituciones se efectuarán únicamente en los saques laterales o por alguna lesión.

- El sustituto deberá ingresar al terreno de juego por la línea de la mitad del campo, donde se encuentra la Mesa de Control. Una vez que haya salido totalmente del campo de juego el jugador a sustituir y luego que el árbitro le haya dado la orden de ingreso.
- Cualquiera de los jugadores podrá cambiar su posición con la del arquero, siempre que se efectúe la sustitución con el cumplimiento de las condiciones.
- Si un jugador ingresara sin autorización del Árbitro al terreno de juego, se interrumpirá el partido, se sancionará al jugador con tarjeta amarilla y se le ordenará que salga del terreno de juego, este se reanudará por medio de un pique en el lugar en donde se interrumpió el partido. Si un jugador titular ingresa o reingresa en forma indebida el árbitro aplicará la "ley de ventaja", luego amonestará o expulsará según corresponda. Y si el juego fue interrumpido a causa de ella, será reanudado con un tiro libre a favor del equipo contrario en el lugar donde se encontraba el balón.

#### **AUTOEXPULSION.**

- Salir y volver a ingresar al terreno de juego sin autorización del Arbitro; este hecho contempla 3 (tres) situaciones:
  - 1) El jugador se retira del terreno de juego por propia voluntad y luego quiere volver a ingresar, no podrá y será sancionado con amonestación.
  - 2) El jugador se retira del campo de juego en forma incorrecta faltándole el respeto a sacándose la camiseta, se sancionará con expulsión.
  - 3) Un jugador en posesión del balón sobrepasa la línea de banda sin el balón, para esquivar a un adversario (el balón permanece dentro de la cancha), se entenderá como salida momentánea que se considera parte del juego.  
Picardía: el punto anterior como todos puede ser utilizado para sacar ventaja de manera desleal, por lo tanto deberá ser sancionado con un tiro libre. (La llamada picardía se refiere a la salida del terreno de juego para aprovechar determinadas situaciones como por ejemplo los laterales).

#### **4) El equipamiento de los jugadores:**

El equipamiento básico obligatorio de un jugador será: jersey o camiseta (las cuales deberán tener en la espalda y pantalón el número correspondiente), pantalones, medias, calzado (se usarán zapatillas de suela de goma y canilleras; prohibiéndose el uso de tapones). Todos los jugadores de campo deberán tener el mismo diseño y color en su camiseta (no se permite usar camisetas de colores similares con distinto diseño). Cada guardameta vestirá colores que lo diferencien de los demás jugadores y el Árbitro.

- Los jugadores no utilizarán ningún equipamiento ni llevarán ningún objeto que sea peligroso para ellos mismos o para los demás jugadores (incluido todo tipo de joyas elementos de protección de lesiones, como un yeso).
- El jugar descalzo no está permitido, pero se contempla la siguiente excepción; hecho fortuito y de carácter transitorio. Por ejemplo, si un jugador pierde el calzado e inmediatamente marca un gol, el árbitro debe convalidarlo.
- Si un jugador tiene los cordones desatados deberá informarle al Árbitro, el cual le permitirá salir del terreno de juego para poner en orden su equipamiento, para retornar deberá informar al árbitro el cual le permitirá el ingreso cuando el balón no este en juego. Si ingresara sin la autorización del Arbitro se detendrá el juego, se amonestará al jugador y se sancionará tiro libre. Teniendo en cuenta que si es del equipo que defiende, aplicará la ley de ventaja y si se convierte un gol, este será válido.



## 5) El Arbitro:

Cada partido será controlado por un Árbitro, quien tendrá la autoridad total para hacer cumplir las reglas de juego en el partido.

El Arbitro: hará cumplir las reglas de juego; controlará el partido con cooperación de la Mesa de Control; se asegurará que los balones utilizados correspondan a las exigencias de la regla 2; vigilará que el equipamiento de los jugadores cumpla con las exigencias de la regla 4; actuará como cronometrador y tomará nota de los incidentes en el partido; interrumpirá, suspenderá o finalizará el partido cuando lo juzgue oportuno, en caso de que se cometan contravenciones a las reglas de juego; interrumpirá, suspenderá o finalizará el partido por cualquier tipo de interferencia externa; castigará la falta más grave cuando un jugador cometa más de una infracción, al mismo tiempo; tomará medidas disciplinarias contra jugadores que cometan faltas que merecen una amonestación o expulsión; no está obligado a tomar las medidas inmediatamente, pero deberá hacerlo apenas se detenga el juego.

Tomará medidas contra Representantes, Delegados, Subdelegados, Control de Mesa y Público de los equipos que no se comporten de forma responsable y podrá, si lo juzga necesario, expulsarlos del terreno del juego y sus alrededores inmediatos. No permitirá que personas sin autorización entren al terreno de juego; reanudará el partido tras una detención; remitirá a las autoridades competentes un informe del partido que incluya datos sobre todas las medidas disciplinarias tomadas y cualquier otro incidente que haya ocurrido antes, durante y después del partido.

Las decisiones del Árbitro sobre acontecimientos que tienen relación con el juego son definitivas. El Arbitro podrá modificar su decisión únicamente si se da cuenta de que es incorrecta o, si lo juzga necesario, siempre que no haya reanudado aún el juego.

- El Arbitro tendrá la obligación de exigir y tener en su poder los carnets de los Representantes, Delegados, Subdelegados y Control de Mesa hasta la finalización de la jornada. Si el Árbitro no tuviera en cuenta este punto del Reglamento se lo podrá sancionar.
- En la llamada **LEY DE VENTAJA** queda a criterio del Árbitro su aplicación.
- Cuando un jugador salga momentáneamente lesionado con autorización del Árbitro, se deberá esperar un minuto para que regrese, en caso de no poder continuar autorizará el respectivo cambio. En todos los casos que se interrumpa el juego para atender a un jugador por lesión se detendrá el cronometro.
- Cuando el balón pega en el Arbitro, el cuerpo de este se considera un objeto inanimado del campo a los efectos de cualquier rebote. Por ejemplo si el remate del delantero rebota en el Árbitro e ingresa al arco, el gol es válido.
- Un invasor entra al terreno de juego: 1) una persona extraña al juego entra sorpresivamente y se tira como guardameta para impedir el gol, sin conseguirlo, el gol es válido; aún aunque el invasor haya tocado el balón. 2) La persona que entra al campo de juego consigue su objetivo, evitar el gol. **NO** se debe contar el gol; el tanto no se ha consumado y el Arbitro **No** debe otorgarlo, se debe reiniciar el juego con un pique.
- Si el balón es usado como arma de agresión, la consecuencia que provocará será sanción disciplinaria y falta (según situación, corresponderá penal o tiro libre).
- Si un elemento arrojado de afuera del terreno de juego impacta sobre cualquier jugador se detendrá el juego sin importar donde se encuentre el balón.
- En caso de un empujón, sin el balón en juego, el jugador que golpea se expone a una sanción disciplinaria que disponga el Árbitro. El Arbitro solo puede castigar faltas técnicas (penal o tiro libre) cuando el balón este en juego.

6) **Duración del partido:**

en las categorías Generales se jugaran 2 (dos) tiempos de 20 (veinte) minutos cada uno, a reloj parado sin descuento.

En Promocionales Cat. 2009 y 2010 dos tiempos de 20 minutos. En Cat. 2011 dos tiempos de 15 Minutos y en las tres categorías promocionales se juega sin parar el reloj.

Salvo que por mutuo acuerdo entre el Árbitro y los dos equipos participantes convengan otra cosa. Todo acuerdo con respecto a la alteración de los tiempos de duración de los partidos de juego deberá tomarse antes del inicio del partido y deberá informarse a las autoridades competentes.

El descanso del medio tiempo no deberá exceder los 5 (cinco) minutos; únicamente podrá alterarse con el consentimiento del Árbitro.

El tiempo de reanudación entre cada partido será de 5 (cinco) minutos máximo, no pudiéndose modificar bajo ninguna razón o circunstancia.

EL ARBITRO DEBERA NOTIFICAR CON UN PRIMER LLAMADO CON SU SILBATO CUANDO QUEDAN DOS MINUTOS PARA EL TIEMPO, DEBERA REALIZAR UN NUEVO LLAMADO AL QUEDAR UN MINUTO, DE NO INGRESAR EL EQUIPO A TIEMPO SERA EXPULSADO EL DELEGADO, SI ESTE SE RETIRA SIN PROTESTA NO SERA INFORMADO Y SE DEVUELVE EL CARNET AL FINAL DE LA JORNADA, EN CASO QUE EL DELEGADO PROTESTE O NO SE QUIERA RETIRAR SERA INFORMADO Y TENDRA LA SANCION CORRESPONDIENTE.

- El tiro penal, en caso de que se tenga que lanzar o repetir, la duración del periodo de tiempo será extendida hasta que se haya consumado el lanzamiento.

7) **Saque del mediocampo:**

Se lanzará una moneda y el equipo que gane el sorteo decidirá en que dirección atacara en el primer tiempo del partido.

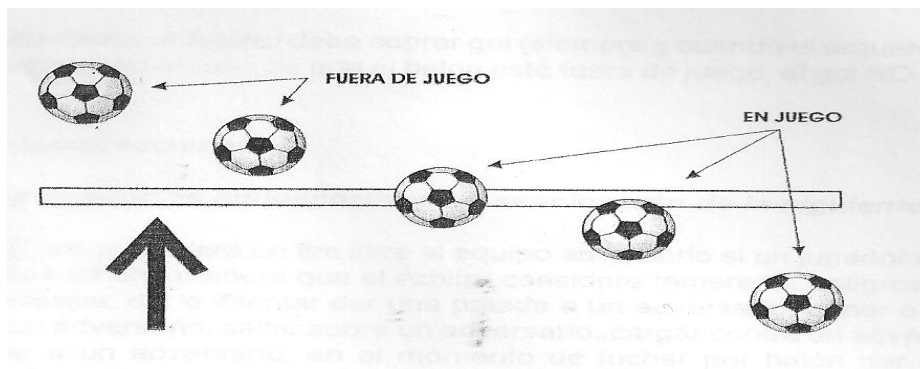
El otro equipo efectuará el saque del medio para comenzar el partido. El equipo que ganó el sorteo ejecutará el saque del medio campo para iniciar el segundo tiempo, en el cual los equipos cambiaran de mitad de campo y atacaran en la dirección opuesta.

El juego se inicia con el saque de medio campo, donde la pelota puede moverse hacia cualquier dirección, debiendo el equipo contrario estar en su campo y fuera del círculo central.

- El pique es una forma para reanudar el juego después de una interrupción temporal necesaria. El Arbitro dejara caer el balón en el lugar en donde se hallaba interrumpido el juego. El juego se considerará reanudado cuando el balón toque el suelo.
- *Circunstancia especial:* Un tiro libre otorgado al equipo atacante sobre la línea del área será lanzado a 3 (tres) pasos de dicha área.

8) **El balón en juego o fuera de juego:**

El balón estará fuera de juego cuando haya traspasado completamente una línea de banda o de meta, ya sea por aire o por tierra, o bien, en caso de que el juego haya sido detenido por el Arbitro.



R)

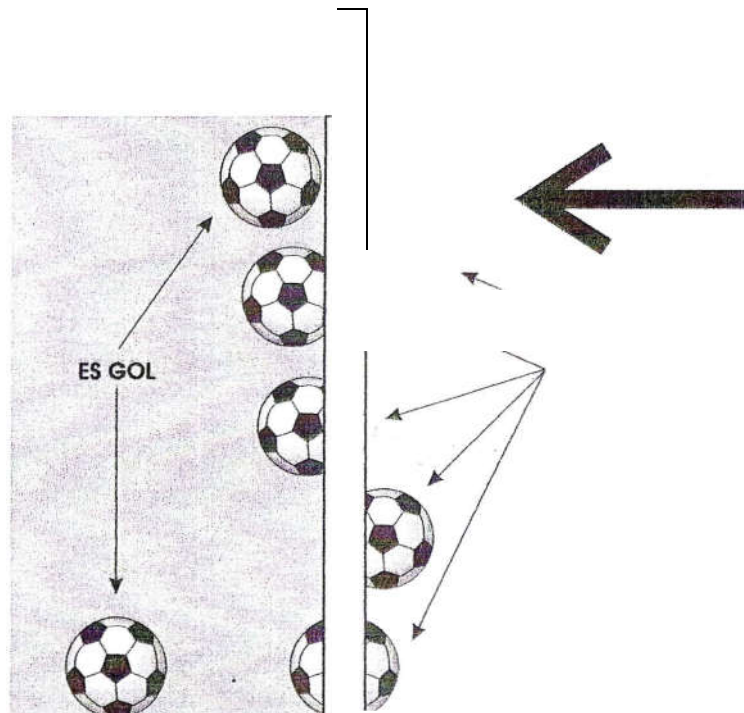
Las Líneas demarcatorias pertenecen al área que ellas delimitan. Por lo tanto, si el balón, en su totalidad o parte del mismo, se halla sobre la línea de banda o de meta, se encuentra en juego. Para no estarlo debe salir en toda su circunferencia.

### 9) *El balón en juego o fuera de juego:*

Se habrá marcado un gol **cuando el balón haya traspasado totalmente la línea de meta entre los postes y por debajo del travesaño**, siempre que el equipo a favor del cual se marcó el gol no haya contravenido previamente las reglas de juego.

El **gol** será válido, cuando se efectúe de cabeza desde cualquier parte del terreno de juego; cuando se efectúe un remate desde adentro del área grande o zona.

- Para el **gol en contra** se tomarán los mismos criterios; siendo que si se efectuara el gol fuera del área grande o zona se sancionará corner.



- Circunstancia especial: Si el arquero va a sacar del arco, pero el balón se le resbala e ingresa en su arco el árbitro debe cobrar gol (siempre y cuando el arquero tome el balón de una jugada), en el caso que el balón no estuviera en juego, el gol no será válido.

### 10) *Falta e incorrecciones:*

**Las faltas y conductas antideportivas se sancionarán de la siguiente manera**

**TIRO LIBRE:** se concederá un tiro libre al equipo adversario si un jugador comete una de las siguientes faltas de una manera que el Arbitro considere temeraria, peligrosa o con el uso de una fuerza excesiva; dar o intentar dar una patada a un adversario, poner o intentar poner una zancadilla a un adversario, saltar sobre un adversario, cargar contra un adversario, golpear o intentar golpear a un adversario, en el momento de luchar por el balón dar una patada al adversario antes de tocar el balón, sujetar al adversario, escupir a un adversario, tocar el balón con las manos deliberadamente (exceptuando el guardameta en el área), si un guardameta toca el balón con las manos luego de haberlo puesto en juego y sin que cualquier otro lo haya

tocado se considera balón en juego una vez que este tocó el suelo del terreno de juego), impedir que el guardameta pueda sacar el balón con las manos, y cometer cualquier otra falta que no haya sido anteriormente mencionada en la regla 10, por la cual el juego sea interrumpido, ya sea para amonestar o expulsar a un jugador.

- El tiro libre se efectuará, siempre de forma indirecta, (**NO teniendo la pelota que girar sobre su circunferencia una vuelta completa para poder ser rematada**); la barrera deberá encontrarse a 3 (tres) pasos de la posición de la pelota; ningún jugador del equipo atacante podrá ubicarse dentro del área de protección del arquero (este hecho invalida el tiro libre).

Si el tiro libre fuera sancionado en cercanía a la línea del área, la distancia de la barrera deberá medirse desde la línea del área hacia fuera de esta.

**(Se realizara a pie firme, sin que sea necesario tener pegado ese pie al balón) En las categorías promocionales dentro de la zona podrán tomar dos pasos de carrera.**

**TIRO PENAL:** Se concederá un tiro penal si un jugador comete una de las faltas mencionadas dentro de su propia área, independientemente de la posición del balón y siempre que este se encuentre en juego.

- El ejecutor del penal deberá posicionarse de frente a el balón y de frente al arco, estando A PIE FIRME Y esperando la orden del Arbitro; el balón deberá ser lanzado hacia delante.

Si después de haber lanzado un tiro penal, el ejecutor toca por segunda vez el balón, antes que lo haya tocado otro jugador, se concederá un tiro libre al equipo contrario. Si el balón es tocado cuando se mueve hacia delante se repetirá el tiro (el ejecutor no podrá realizar una segunda jugada) si en lugar de rematar, decide darle un pase a un compañero, esa situación no es válida, se deberá repetir el penal.

El guardameta defensor deberá permanecer sobre su propia línea de meta, frente al ejecutor del tiro, y entre los postes de la meta hasta que el balón este en juego.

Los jugadores estarán ubicados en el terreno de juego; detrás de la línea de área grande o zona.

### **SANCIONES DISCIPLINARIAS:**

Se podrá mostrar tarjetas amarillas o rojas a los jugadores, sustitutos o jugadores sustituidos.

#### **Amonestación:**

1. ser culpable de conducta antideportiva.
2. desaprobar con palabras o acciones.
- 3.** infringir persistentemente las reglas de juego.
- 4.** retardar la reanudación del juego.
- 5.** no respetar la distancia reglamentaria en un saque de esquina o tiro libre.
- 6.** entrar o volver a entrar en el terreno de juego sin permiso del Árbitro.
- 7.** impedir con mano intencionada un gol.

#### **Expulsión:**

1. abandonar deliberadamente el terreno de juego sin permiso del Árbitro.
2. ser culpable de juego brusco.
3. ser culpable de conducta violenta.
4. emplear lenguaje o gesticular de manera ofensiva, grosera u obscena.
5. recibir una segunda amonestación en el partido.

**Faltas poco comunes:** entre estas se presentan situaciones como por ejemplo; un jugador permanece echado encima del balón durante un tiempo irrazonable (retención del balón (conducta antideportiva) por lo tanto se debe sancionar tiro libre para el equipo contrario.

El guardameta atrapa el balón con las manos, lo coloca en el suelo y sale con el afuera del área para luego volver a ingresar y tomar el balón nuevamente con sus manos, en este

caso se debe sancionar tiro libre para el equipo contrario.

### **11) Saque de banda (lateral):**

El saque de banda es una forma de reanudar el juego. No podrá anotarse un gol directamente de este.

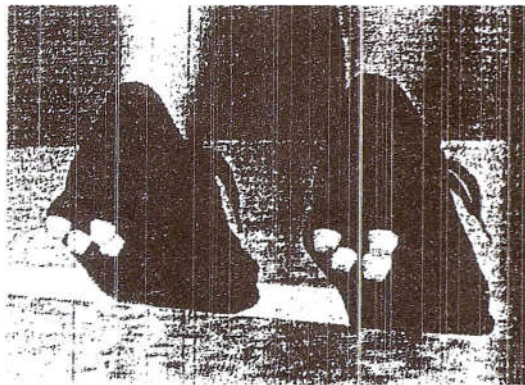
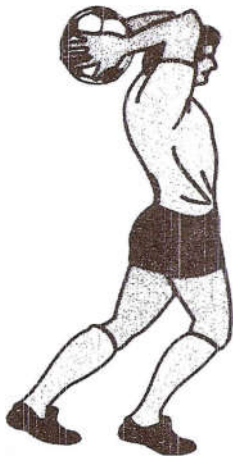
Se concederá un saque de banda cuando el balón haya traspasado en su totalidad la línea de banda, ya sea por tierra o aire; desde el punto en donde cruzó la línea.

En el momento de lanzar el balón, el ejecutor deberá tener ambos pies detrás de la línea de banda, servirse de ambas manos, lanzar el balón por detrás y encima de la cabeza, pudiendo estar en posición paralela a la línea de banda.

El ejecutor del saque **NO** podrá volver a jugar el balón hasta que este haya sido tocado por otro jugador. El balón estará en juego cuando tan pronto haya entrado en el terreno.

- El saque de banda se realizará pudiendo tomar carrera de 2 (dos) pasos, pero al momento de arrojarse el balón el jugador deberá detenerse, la forma correcta de su ejecución será desde el lugar donde salió el balón.
- Si el balón se lanzara sobre el área rival y fuera tocado en ella por cualquier jugador se sancionará zona y se concederá lateral al equipo contrario.
- Si el balón no entrase al terreno de juego, se realizará nuevamente.
- Se podrá pasar el balón al guardameta, si este no lo atrapara y el balón entrara en su arco, se sancionará tiro de esquina para el equipo contrario.
- El jugador saca a su propio arquero (sin importar la posición de donde se efectúe el saque) este toma el balón, pero se le escapa y entre al arco. El Arbitro deberá cobrar gol.
- Los jugadores defensa deberán estar a 2 (dos) pasos de donde se ejecute el lateral.

#### FORMA CORRECTA DE EJECUTAR UN SAQUE DE BANDA



### **12) Saque de meta:**

Se concederá saque de meta cuando el balón haya traspasado la línea de meta, ya sea por tierra o aire; o ante una atrapada de un remate.

El balón será lanzado con las manos en cualquier situación que se conceda saque de meta.

Faltas contra el guardameta, es infracción obstaculizar al arquero en el momento de saque.

Es juego peligroso si un jugador patea o intenta patear el balón cuando el esta sacándolo.

Es infracción obstaculizar en forma antideportiva al arquero en un saque de esquina o tiro libre

(dentro de la zona de protección).

- El saque de meta podrá realizarse en cualquier dirección, no pudiendo sobrepasar la línea del área grande o zona (si esto ocurriese se sancionará saque de banda para el equipo adversario).
- **(LA SANCION DE ZONA SE PODRA REALIZAR DESDE CUALQUIER SECTOR DE LA MISMA, PERO SI FUERA MAL REALIZADO Y SE OTORGA EL SAQUE AL EQUIPO CONTRARIO SE DEBERA REALIZAR DESDE EL LIMITE DE DICHA ZONA).**

**PASE AL ARQUERO:** el arquero **NO** podrá tocar o tomar el balón con la mano luego de un pase a un compañero (igual que en cancha de once).

- El jugador contrario deberá estar a dos pasos del área chica en el momento que el arquero realice saque de arco.
- 
- El arquero podrá tocar o tomar el balón con sus manos cuando el pase provenga desde un saque lateral.
- El arquero podrá tocar o tomar el balón con sus manos cuando el pase provenga de un pase intencional de un compañero efectuado con la cabeza, pecho, hombro, muslo o cualquier parte del cuerpo por encima de la rodilla.
- El arquero podrá tocar o tomar el balón con sus manos cuando el balón llegara a sus manos provenientes de un rebote en un compañero o de una jugada fortuita (rechazo defectuoso).
- Se sancionara con un tiro libre indirecto cuando el arquero toque o tome el balón con sus manos luego de un pase intencional de un compañero efectuado con cualquier parte del cuerpo de la rodilla hacia abajo. El tiro libre indirecto será sancionado fuera del área chica desde el punto más cercano de donde fuera cometida la falta técnica.

### **13) Saque de esquina:**

Se concederá saque de esquina cuando el balón haya traspasado la línea de meta, ya sea por tierra o aire; después de haber tocado por último a un jugador del equipo defensor.

El balón se colocará en el interior del cuadrante de la esquina más cercana; los adversarios deberán permanecer en la línea que demarca la zona de marcación del córner (**NINGUN JUGADOR PODRA ESTAR A UNA DISTANCIA MENOR QUE LA LINEA QUE DEMARCA LA DISTANCIA DE LA ZONA DEL CORNER**), el balón estará en juego una vez que es pateado y se pone en movimiento por el ejecutor (el ejecutante al realizar el tiro de esquina debe estar de frente al terreno de juego) este no podrá tocarlo por segunda vez hasta que no lo haya tocado otro jugador.

- No se podrá invadir la zona de protección al arquero.
- Se podrá anotar un gol directamente de un saque de esquina, pero solo contra el equipo contrario.
- Si un jugador lanza el saque de esquina y la pelota rebota en el Árbitro o poste y el ejecutante vuelve a jugarla, debe sancionarse tiro libre.
- Si se ejecuta el saque de esquina y la pelota pega en el Árbitro entra en el arco, el gol es válido (ya que el Árbitro se considera un objeto inanimado).

### **14) ATENCION DE JUGADORES CAIDOS:**

Todo jugador (**a excepción de los arqueros**) que necesite atención, y siempre **QUE NO HAYA** sido víctima de un golpe visible (pelotazo, choque de cabezas, etc.) y/o de una agresión o lesión visiblemente comprobable por el árbitro. Deberá abandonar el campo de juego para ser atendido y solo podrá reingresar al mismo (con autorización del árbitro y desde la mesa de control), luego que una vez reiniciado el juego su equipo posea un saque lateral, de arco, tiro de esquina o tiro libre a su favor.

En caso que el jugador retirado para atención, no pueda continuar, podrá realizarse el cambio, siempre

dentro del plazo establecido en el punto anterior para que el jugador reingrese.

En el caso que el jugador necesite ser atendido luego de ser víctima de una falta y/o de un golpe visible y/o de una agresión o lesión visiblemente comprobada por el árbitro o en el caso que se tratara del arquero, el árbitro detendrá el partido y el reloj de juego por un tiempo prudencial, hasta que el jugador sea atendido y se recupere o hasta que se produzca el cambio correspondiente, si fuera necesario.

#### **15) TARJETA AZUL:**

La misma será utilizada únicamente en las categorías promocionales (OBLIGATORIAMENTE), cuando el Arbitro saque dicha tarjeta, el jugador debe ser reemplazado y si el equipo no contara con suplentes deberá seguir jugando con un jugador menos, la tarjeta se anotará en la planilla de juego en la columna de la tarjeta roja (la cual no será utilizada en estas categorías) pero indicando con una letra "A", pudiendo volver a jugar en la misma jornada en otra categoría. **(Se deja aclarado que también en estas categorías promocionales, el árbitro podrá utilizar la tarjeta roja si lo considera necesario de acuerdo a la gravedad de la acción y en ese caso el jugador no podrá participar en otra categoría)**

## **C2 - DISPOSICIONES ADICIONALES**

Se permite la tijera o chilena siempre que, en opinión del árbitro, no constituya una acción peligrosa para un jugador adversario.

Retardar la reanudación de juego será sancionable con amonestaciones.

Si un jugador es expulsado el día sábado, podrá jugar la próxima fecha si fuera un feriado inmediato, pero deberá cumplir la sanción si le corresponde el próximo sábado.

No siendo el mismo criterio para delegados, subdelegados y control de mesa, los cuales quedaran suspendidos provisoriamente **(En ningún caso podrán dirigir sin carnet)**

## **NOTAS ADICIONALES PARA ESTE AÑO.**

**Se realizara un seguimiento estricto de las reincidencias aplicándose las sanciones correspondientes.**

**Durante las últimas dos fechas del torneo la categoría que se retira jugara su partido en la mitad de la jornada previo al partido de la categoría menor.**

**La federación comunica que se desarrollará a final del campeonato regular y en carácter de obligatorio, la copa de campeones por categoría, como así también la copa de campeones de clubes.**